

6.3 Otros proyectos de la Unidad de Apoyo

6.3.1 MARCA E IMAGEN INSTITUCIONAL

En el año 2024 se continuó con el desarrollo de la nueva imagen institucional del Ministerio Fiscal, cuya implantación comenzó en 2023. La nueva página [fiscal.es](https://www.fiscal.es), además de mejorar la organización de contenidos, se acomodará a esta nueva imagen.

Este proyecto recibió en 2024 el Premio a la Calidad de la Justicia que otorga el Consejo General del Poder Judicial para reconocer iniciativas encaminadas a lograr una administración de Justicia más eficaz, más transparente y accesible.

En concreto, la Unidad de Apoyo fue galardonada en la modalidad de «entidades y organismos relacionados con la Administración de Justicia» por crear una identidad de marca institucional única para todo el Ministerio Fiscal que permite establecer una comunicación más eficaz con la ciudadanía.

6.3.2 OFICINA FISCAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y DEL TRIBUNAL SUPREMO

En el año 2024 se trasladó al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes un documento elaborado por la Unidad de Apoyo con objeto de dotar a la Fiscalía General del Estado de un soporte adecuado a su actividad. En la actualidad, la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía del Tribunal Supremo están concebidas como un centro de destino único, sin una relación de puestos de trabajo.

6.3.3 SECCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO FISCAL EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

La Unidad de Apoyo en el año 2024 trasladó un documento para que se dote a la Fiscalía General del Estado de autonomía presupuestaria, por cuanto la misma es una garantía para el ejercicio de sus funciones.

El Ministerio Fiscal es el único órgano constitucional o de relevancia constitucional que carece de autonomía presupuestaria, sin que exista motivo alguno para que no le sea reconocida.

Por el contrario, la naturaleza y relevancia del Ministerio Fiscal asemeja al mismo al resto de órganos que sí tienen reconocida la autonomía presupuestaria. En concreto, resulta muy relevante tener en cuenta que el Ministerio Fiscal, reconocido en el artículo 124 de la

Constitución, es parte integrante del Poder Judicial, ejerciendo sus funciones con autonomía.

6.3.4 COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES PRODUCTO DEL DELITO

El Consejo de Ministros firmó el 3 de diciembre de 2024, el Acuerdo de aprobación de los criterios de distribución para el año 2025 de los recursos obtenidos por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, afectados a los fines establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Fiscalía General del Estado, a través de la Unidad de Apoyo, presentó el día 18 de diciembre de 2024, ante la Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito, dos propuestas para concurrir como beneficiaria a la distribución de parte de los recursos económicos obtenidos por la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.

En concreto, las propuestas presentadas fueron dos:

La primera, relativa a un proyecto de medios materiales, con objeto de que el Ministerio Fiscal pueda aumentar su transparencia, dar a conocer sus funciones y divulgar el papel que desempeña en la sociedad española, así como mejorar su comunicación pública adaptándola a los nuevos canales de información.

La segunda propuesta contenía un proyecto audiovisual para poder elaborar una pieza audiovisual divulgativa sobre del funcionamiento del Tribunal del Jurado dirigida a las víctimas de los delitos que son enjuiciados por el Tribunal de Jurado, así como a los ciudadanos que potencialmente pueden ser elegidos en algún momento de su vida como miembros de un jurado.

La Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito aprobó ambas propuestas en la reunión mantenida el 19 de marzo de 2025.

6.3.5 CANAL DE COMUNICACIÓN CON EL TRIBUNAL DE JUSTICIA EUROPEO. CUESTIONES PREJUDICIALES

En enero de 2024, la Unidad de Apoyo tuvo conocimiento a través de la Sección de Civil del Tribunal Supremo, de las dificultades que la Secretaría del Tribunal de Justicia de la Unión venía observando tanto para realizar notificaciones como para recibir escritos del Ministerio Fiscal en las cuestiones prejudiciales. Por ello, desde esta Unidad, en coordinación con la Secretaría Técnica, se realizaron las gestiones con

el Tribunal de Justicia de la Unión y se dotó al Ministerio Fiscal de una cuenta general e-Curia para recibir las notificaciones que el Tribunal de Luxemburgo efectúe y remitir los escritos que correspondan en las cuestiones prejudiciales. Los criterios organizativos se elaboraron por la Secretaría Técnica, en colaboración con la Unidad de Apoyo y los Fiscales de Sala del Tribunal Supremo, y se dictó por el Fiscal General del Estado un Decreto de fecha 27 de septiembre de 2024.

6.3.6 MEDIADORES FRENTE AL ACOSO

Desde la Unidad de Apoyo se coordinaron las actuaciones que desembocaron en el Decreto del Fiscal General del Estado de 20 de diciembre de 2024 de nombramiento de los/as mediadores/as previstos en el Protocolo de actuación frente al acoso y violencia en el trabajo, al acoso sexual, al acoso por razón de género o de sexo, al acoso discriminatorio y al acoso moral o psicológico en el Ministerio Fiscal, aprobado por Decreto de la Fiscal General del Estado de fecha 18 de julio de 2019.

En aquellas fiscalías en las que el nombramiento de mediador/a de ámbito provincial se remontaba a las designaciones efectuadas por Decreto de 17 de octubre de 2019 resultaba necesario llevar a cabo el mecanismo de elección previsto en el citado protocolo, por haber expirado el plazo de vigencia de cinco años de los nombramientos. Por ello se dirigieron las oportunas indicaciones a las fiscalías territoriales a fin de impulsar el proceso de designación, recibándose en esta Unidad las comunicaciones sobre el resultado del mecanismo previsto para la elección de mediadores/as, y tras el nombramiento formal de los mediadores/as por el Fiscal General del Estado, se publicó el listado actualizado en la parte privada de la página web fiscal.es.

6.3.7 PROYECTO PARA LA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

En el año 2024, la Unidad de Apoyo y la Fiscalía Especial Antidroga impulsaron la elaboración de un «Estudio Normativo y Comparado sobre los modos de aplicación de la Inteligencia Artificial en las Investigaciones Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado». El estudio fue financiado con fondos del Plan Nacional sobre Drogas y ejecutado por el Laboratorio de Innovación, Tecnología y Gestión Pública de la Universidad Autónoma de Madrid. Dicho proyecto llevó a cabo un estudio en derecho comparado de distintas herramientas de inteligencia artificial que pueden aplicarse en el ámbito de la investi-

gación criminal y pueden servir de apoyo en el desempeño de las funciones de los fiscales, especialmente en el ámbito del narcotráfico y el crimen organizado, para posteriormente poder extender su aplicación al resto de las actividades criminales. Asimismo, comprende un estudio sobre los medios personales y materiales necesarios para la creación de equipos que puedan desarrollar herramientas de inteligencia artificial adaptados a las necesidades de la Fiscalía.

6.3.8 COMISIÓN ÉTICA DEL MINISTERIO FISCAL

En fechas de 30 de octubre de 2024 y 7 de noviembre de 2024, la Presidenta de la Comisión de Ética del Ministerio Fiscal, remitió sendas comunicaciones dirigidas a la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado, en las que informaba de la expiración del mandato de los tres miembros fiscales de la Comisión más antiguos, así como de la necesidad de proceder a su sustitución por el procedimiento electivo establecido.

Como consecuencia de dichas comunicaciones, la Unidad de Apoyo convocó la Junta Electoral para el proceso de elección de los miembros fiscales de la Comisión de Ética Fiscal, la cual quedó constituida el día 9 de diciembre de 2024. La organización del calendario y del proceso electoral por la Unidad de Apoyo para garantizar la votación anónima a través de la aplicación Ainoa concluyó con la proclamación de electos en fecha 21 febrero de 2025. En marzo de 2025 quedó constituida la Comisión de Ética con los nuevos fiscales.

6.3.9 COMISIÓN DE IGUALDAD DEL MINISTERIO FISCAL

La Unidad de Apoyo, integrante de la Comisión de Igualdad del Ministerio Fiscal, participó en la elaboración del II Plan de Igualdad de la Carrera Fiscal 2024, que fue aprobado por Decreto del Fiscal General del Estado de fecha 3 de octubre de 2024.